



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VAINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.

hagan don Nparon y su Conto Certificado
se lleve ala Junta e Propion para su
Libranza Inteligenciandola desta Resoluc.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Large decorative flourish]

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca á diez y siete
dias del mes de Agosto de mill settecientos setenta
y cinco años, se Juntaron á Consejo los señores
Lorca Justicia y Proximiento nella en la sala q.
á costumbre para tratar y conferir cosas tan
teer al servicio de su mag.^a bien y utilidad de
esta Republica avaxer, el señor D. Francisco
Berduñ de Espinosa, Corregidor y Justicia
maior desta Ciudad, y los señores D. Juan Felix
Leones, D. Juan Joseph Guillermo de Fexeda, y
D. Francisco Ruiz Mattheos Regidores, y

